

PLANO DE INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

Código

102 LA SABANA

Sector Normativo: 32

102- 32

Area de Actividad: RESIDENCIAL

Zona: RESIDENCIAL CON COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIVIENDA

Tratamiento: CONSOLIDACIÓN

Modalidad: DENSIFICACIÓN MODERADA

La norma urbanística aplicable a los usos dotacionales es: (i) los Decretos Distritales 090 de 2013 y 559 de 2015; (ii) Para los usos dotacionales que requieren de plan complementario los Decretos Distritales 079 de 2015, 1119 de 2000, 430 de 2006; (iii) Inmuebles de Interés Cultural Decreto 606 de 2001, ficha de conservación UPZ, y (iv) Planes Maestros.

Esta UPZ contiene áreas a las cuales se les reasignó el tratamiento urbanístico y la ficha de edificabilidad vigente con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 562 de 2014, de conformidad con el artículo 2 del decreto Distrital 079 de 2016.



ESTA UPZ CONTIENE ÁREAS INCORPORADAS AL TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA, POR TANTO SE DEBE CONSULTAR EL DECRETO DISTRITAL 562 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 JUNTO CON LOS PLANOS ADJUNTOS.

CONVENCIONES

Límite del Sector Normativo



Límite de los Subsectores



Dotacionales



Zona que Mantiene la Norma Original



Parques y Zonas verdes



Vías con Demarcación Definida



Suelo Protegido



POT



ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
ALCALDE MAYOR

Carolina Barco

MARÍA CAROLINA BARCO DE BOTERO
DIRECTORA D.A.P.D.

17 MAYO 2002

Decreto N°

Página de